

**FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE
ECOPETROL S.A. CAVIPETROL**

JUNTA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

26 DE JULIO DE 2023

Por medio de la cual se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Delegados

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPETROL S.A. – CAVIPETROL, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que en sesión de Asamblea General Extraordinaria de Delegados celebrada los días 7, 8 y 9 de junio de 2023 en la ciudad de Medellín, en el desarrollo del orden del día aprobado, quedó pendiente la definición de los siguientes puntos:
 - Informe del estado de avance a las propuestas y recomendaciones consignadas por la Asamblea ordinaria del 30 y 31 de marzo de 2023, con su respectivo sustento fáctico, jurídico, financiero y administrativo según corresponda a cada una de estas, así como el cronograma de ejecución en los casos que aplique para darle ejecución a los temas planteados.
 - Estado de los acuerdos o contratos de bienes entregados en comodato para venta o donación propiedad de Cavipetrol.
 - Elección de la Comisión Disciplinaria y del integrante del Comité Electoral, entes creados con el nuevo Estatuto.
 - Ratificación o nueva Elección de la Comisión transitoria para acompañar la negociación colectiva.

Bogotá: (601)7452322 | Barrancabermeja: (607)6973528 | Bucaramanga: (607)6973231 | Cali: (602)4893620

Cartagena: (605)6932471 | Cúcuta: (607)5955919 | Medellín: (604)6043238 | Neiva: (608)8630771

Villavicencio: (608)6784290 | Yopal: (608)6333579 | Orito, Rubiales y Tibú: 3208899981 | Línea Nacional: 018000180434



2. Que la Junta Directiva abrió convocatoria para la postulación de los interesados a ser elegidos para integrar la Comisión Disciplinaria y el Comité Electoral, establecidos en el Estatuto, garantizando el derecho de participación de los asociados.
3. Que de conformidad con el artículo 54 literal e) del Estatuto, compete a la Junta Directiva de CAVIPETROL convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, con anticipación de por lo menos cinco (5) días hábiles a su celebración.
4. Que para que la Asamblea General Extraordinaria de Delegados cumpla con sus funciones, la Junta Directiva debe convocar a todos los Delegados hábiles Principales y Suplentes.
5. Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 398 de 2020, por medio del cual reglamenta el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, el Artículo 5 del Decreto 434 de 2020 y el numeral 2 del Capítulo XII del Título III de la Circular Básica de la Superintendencia de Economía Solidaria, con el ánimo de garantizar la participación de todos los Delegados, la Junta Directiva está facultada para convocar la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, en modalidad mixta o virtual.

Conforme a lo anterior, la Junta Directiva de Cavipetrol,

RESUELVE

CAPÍTULO I

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Convóquese a reunión de Asamblea General Extraordinaria de Delegados en forma virtual, a todos los Delegados hábiles de CAVIPETROL, conforme a las siguientes condiciones de fecha, hora, lugar y temario:

FECHA	03 de agosto de 2023
HORA INICIO	8:00 AM
LUGAR / CONEXIÓN	En forma virtual en el siguiente link de conexión: https://us06web.zoom.us/j/82647582134

Bogotá: (601)7452322 | Barrancabermeja: (607)6973528 | Bucaramanga: (607)6973231 | Cali: (602)4893620

Cartagena: (605)6932471 | Cúcuta: (607)5955919 | Medellín: (604)6043238 | Neiva: (608)8630771

Villavicencio: (608)6784290 | Yopal: (608)6333579 | Orito, Rubiales y Tibú: 3208899981 | Línea Nacional: 018000180434

ORDEN DEL DÍA	<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quorum.2. Instalación de la Asamblea.3. Lectura y aprobación del orden del día.4. Elección Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario.5. Aprobación del Reglamento y el horario de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.6. Nombramiento de la Comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.7. Elección de los tres (3) integrantes principales y un (1) suplente numérico que conforman la Comisión Disciplinaria.8. Elección del integrante principal y suplente que representarán a la Asamblea General de Delegados en el Comité Electoral.9. Informe del estado de avance a las solicitudes presentadas en la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 30 y 31 de marzo de 2023.10. Estado sobre los acuerdos o contratos sobre los bienes entregados en comodato, propiedad de Cavipetrol y decisión para su venta o donación.11. Cierre de la Asamblea.
--------------------------	---

PARÁGRAFO PRIMERO. Por tratarse de una Asamblea General Extraordinaria de Delegados y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del estatuto, la convocatoria se hará mediante comunicación escrita a los delegados principales y suplentes por los medios que aseguren su difusión y conocimiento por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación a su celebración.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 1º de la Resolución de la Junta Directiva de fecha 12 de julio de 2023, mediante la cual se abre convocatoria para la elección del Comité Electoral y la Comisión Disciplinaria, el plazo para la postulación para dichos órganos fue hasta el 24 de julio de 2023, y en atención a que de conformidad con el artículo 5º de la citada Resolución, tanto el Comité de Control Social como la Revisoría Fiscal tienen plazo hasta el día 27 de julio de 2023 para certificar que los postulados cumplen con los requisitos del Estatuto, se establece que el día 28 de julio se remitirá a los delegados la relación de los postulados tanto al Comité Electoral como a la Comisión disciplinaria.

PARÁGRAFO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos, podrán participar los asociados con voz pero sin voto, a través del enlace creado para tal fin e

Bogotá: (601)7452322 | Barrancabermeja: (607)6973528 | Bucaramanga: (607)6973231 | Cali: (602)4893620

Cartagena: (605)6932471 | Cúcuta: (607)5955919 | Medellín: (604)6043238 | Neiva: (608)8630771

Villavicencio: (608)6784290 | Yopal: (608)6333579 | Orito, Rubiales y Tibú: 3208899981 | Línea Nacional: 018000180434

indicado en el presente artículo, para lo cual deberán inscribirse previamente a través del correo electrónico servicio.cliente@cavipetrol.com con el asunto: "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2023" a más tardar el martes 1º de agosto de 2023. Por otra parte, los asociados podrán seguir el desarrollo de la Asamblea en directo vía streaming a través de la página web de Cavipetrol.

ARTÍCULO 2. DELEGADOS CONVOCADOS: Serán convocados todos los delegados elegidos para el período 2021 - 2024 siempre que se encuentren hábiles a la fecha de la reunión de Junta Directiva que convoca a Asamblea General Extraordinaria de Delegados. Participarán con derecho a voz y voto los delegados principales, en caso de ausencia o inhabilidad del delegado principal, actuará en reemplazo su suplente, con voz y voto.

Los Delegados suplentes, son convocados a la Asamblea General Extraordinaria y podrán participar con voz en el desarrollo de la reunión. En el cumplimiento de sus deberes deberán estar atentos ante la ausencia de su principal para asumir el rol respectivo provisional o definitivo en el desarrollo de la reunión.

ARTÍCULO 3. HABILIDAD: De acuerdo con el artículo 32 Parágrafo 2º del Estatuto, son delegados hábiles para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social que en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con CAVIPETROL.

Las obligaciones que deberán cumplir los delegados para ser hábiles son las relacionadas con las obligaciones económicas, deberes y las demás previstas en el estatuto; además no deberán tener suspendidos sus derechos con ocasión de un proceso o sanción disciplinaria.

PARAGRAFO PRIMERO: Previo a la convocatoria, la Administración tomará las medidas conducentes para informarle a los delegados, las consecuencias de no estar al día con sus obligaciones frente a su participación en la Asamblea y los mecanismos y tiempos para subsanar esta situación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Comité de Control Social verificará, la lista de Delegados Hábiles para la Asamblea General Extraordinaria, con base en esta revisión, la administración publicará la lista de delegados hábiles para participar, en las oficinas de CAVIPETROL a más tardar el 27 de Julio de 2023, la cual permanecerá publicada hasta finalizar el 31 de julio de 2023, dejando constancia de la fecha de publicación, retiro y demás asuntos a que haya lugar.

Los reclamos sobre inhabilidades, podrán presentarse por escrito ante el mismo Comité de Control Social al correo electrónico control.social@cavipetrol.com, el 28 de julio de 2023 quien se pronunciará sobre los mismos a más tardar el 31 de julio de 2023.

Bogotá: (601)7452322 | Barrancabermeja: (607)6973528 | Bucaramanga: (607)6973231 | Cali: (602)4893620

Cartagena: (605)6932471 | Cúcuta: (607)5955919 | Medellín: (604)6043238 | Neiva: (608)8630771

Villavicencio: (608)6784290 | Yopal: (608)6333579 | Orito, Rubiales y Tibú: 3208899981 | Línea Nacional: 018000180434

ARTÍCULO 4. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA. A más tardar el 1º de agosto de 2023, los delegados principales hábiles deberán informar a la administración a través del correo electrónico fernanda.moreno@cavipetrol.com , su participación en la Asamblea, a efecto de poder habilitar al suplente personal, de conformidad con el artículo 37 del Estatuto.

La presente resolución fue aprobada por la Junta Directiva en reunión del día 26 de julio de dos mil veintitrés (2023).



ARIEL CALZADA GUTIÉRREZ

Presidente Junta Directiva



MARITZA DEL PILAR FORERO

Secretaria Ad - Hoc Junta Directiva